



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 28 de febrero de 2017, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la octava edición del título propio "Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial" de la Universidad de Oviedo-procedimiento I, en el curso académico 2016/2017.

BDNS (Identif.): 334287

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados/as, en la octava edición del Título Propio "Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2016/2017. Este requisito deberá cumplirse en la fecha límite de presentación de solicitudes.

Segundo.—Objeto.

Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la octava edición del Título Propio "Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2016/2017.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 8/1/2016).

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de quince mil euros (15.000 €). El número máximo de ayudas a conceder será de diez por un importe de mil quinientos euros (1.500 €) cada una. Las ayudas están sujetas a la correspondiente retención de IRPF.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/titulosyfc/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 28 de febrero de 2017.—El Presidente del IDEPA.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-02475.